

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

1960 *Ejecución Títulos Judiciales 184/2016*

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000184 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ALEJANDRO RAUL RIERA BOITUZAT, KARINA SOLEDAD VIEYRA contra la empresa JORGE ERNESTO OCAMPO LARGO, CARNICERIA Y FRIGORIFICOS BELMAR S.L , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO.
En PALMA DE MALLORCA, a uno de febrero de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En este EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000184 /2016 se ha dictado auto que contiene orden general de ejecución y despacho de la misma frente a JORGE ERNESTO OCAMPO LARGO.

SEGUNDO.- Han culminados las gestiones en averiguación de bienes de la parte ejecutada/s con resultado infructuoso y se ha procedido , en el día de hoy, nuevamente a la investigación patrimonial en la base de datos de la TGSS, a través del PNJ.

TERCERO.- A la vista de la nueva investigación patrimonial del co-ejecutado procede el embargo de sueldos, pensiones y otras prestaciones periódicas del ejecutado D. JORGE ERNESTO OCAMPO LARGO **que perciba de la empresaria D^a Carmen Julia Ocampo .**

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- La retención de la parte proporcional del sueldo y demás prestaciones que percibe el ejecutado, JORGE ERNESTO OCAMPO LARGO(X8579725N) , de la empresaria D^a Carmen Julia Ocampo , hasta cubrir la suma de las responsabilidades reclamadas que ascienden a 4.848,92€ de principal más otros 970 euros, presupuestados para intereses y costas de la ejecución, y ello conforme a la escala prevista en el artículo 607.1 y 2 de la L.E.C.

- Ordenar que **dichas cantidades deberán ser ingresadas** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal abierta en la entidad **Santander** con el nºES550049-9200-0500-1274/ CONCETPO 0880/0000/64/0184/16 , BENEFICIARIO JUZGADO SOCIAL Nº 4 DE PALMA, debiéndose de aportar todas las justificaciones de ingresos .

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a JORGE ERNESTO OCAMPO LARGO, CARNICERIA Y FRIGORIFICOS BELMAR S.L , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA